Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

NÓMBRESE AL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN KUWAIT, ESTADO DE KUWAIT

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-2018, aprobado el 31 de julio de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 14 de agosto de 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 113-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero Mohamed Mohamed Farrara Lashtar, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, en calidad de concurrente, con sede en Kuwait, Estado de Kuwait.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32903